

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------------|---|
| Radicado: | 05-308-31-10-001-2021-00123-00 |
| Proceso: | REGULACIÓN DE VISITAS |
| Demandante: | Luis Albeiro Díaz Quiñones |
| Demandada: | Ana Belén Vásquez Vélez en representación de la menor Linda Salome Díaz Vásquez |
| Interlocutorio: | No.382 de 2022 |
| Decisión: | ADMITE DEMANDA |

Estudiado el escrito de demanda de regulación de visitas se encuentran cumplidos los presupuestos legales contenidos en los artículos 82, 84 y 391 del Código General del Proceso, por lo tanto, el **JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **REGULACIÓN DE VISITAS**, promovida por el señor **Luis Albeiro Díaz Quiñones** a través de apoderado judicial en contra de la señora **Ana Belén Vásquez Vélez** en representación de la menor Linda Salome Díaz Vásquez.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite **verbal sumario** tal como lo dispone el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la demandada con el envío del auto admisorio de la demanda y el escrito subsanatorio al correo electrónico ana.salome2010@gmail.com, entendiéndose surtida la notificación a los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y de los archivos, y el término de diez (10) de traslado empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, enviando la prueba correspondiente del recibido al juzgado por el demandante.

CUARTO: ENTERAR de esta decisión a la Comisaria de Familia del municipio de Barbosa, Antioquia y al Ministerio Público del municipio de Girardota – Antioquia, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 76** , fijado hoy **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario